



**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL, DE 16 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL, EN VIVIENDA DE TITULARIDAD PÚBLICA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA (HUÉRCAL-OVERA), A MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MODALIDAD: ATENCIÓN INMEDIATA.**

**EXPEDIENTE:** CONTR\_2024\_703748

**TÍTULO:** CONCIERTO SOCIAL DE 16 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL, MODALIDAD ATENCIÓN INMEDIATA, EN VIVIENDA DE TITULARIDAD PUBLICA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA (HUÉRCAL-OVERA), PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.473.640,42 €)

**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO

**TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:** URGENTE (de acuerdo con el artículo 119 LCSP, y según resolución del órgano de contratación de fecha 10 de julio de 2024).

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Con fecha 10 de julio de 2024, fue dictada Resolución por la que se acordó el inicio del expediente de contratación del CONCIERTO SOCIAL DE 16 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL, MODALIDAD ATENCIÓN INMEDIATA, EN VIVIENDA DE TITULARIDAD PUBLICA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA (HUÉRCAL-OVERA), PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

A dicho expediente se ha incorporado la documentación y realizado los trámites que exige el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UR, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y demás normativa de aplicación al tipo de contrato y procedimiento de adjudicación seleccionado, con un presupuesto base de licitación, para el periodo previsto de duración de 24 meses, de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.473.640,42 €), correspondiendo un IVA del 10% por importe de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS ( 147.364,04€ ), resultando un total de UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.621.004,46 €), IVA incluido.



FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		23/09/2025 13:04:01	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw0b368e60ME02DAUvB83PINjn7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**Segundo.-** Con fecha 18 de junio de 2025 fue fiscalizado el gasto dando lugar al siguiente documento contable “A” , por un importe total de 1.621.004,46 €, estando prevista como fecha de inicio del contrato el día 1 de septiembre de 2025:

N.º Expediente	N.º contrato	C. gestor	Posición Presupuestaria	Fondo	Anualidad	Importe €
DOCUMENTO A CONT 2025 0121552062	CONTR 2024 703748	1800040000	G/31E/22713/04	01	2025	202.070,42 €
					2026	810.502,23 €
					2027	608.431,81
					Total	1.621.004,46 €

**Tercero.-** Mediante resolución de esta Delegación Territorial de fecha 18 de junio de 2025, fueron aprobados tanto el expediente de contratación como los pliegos y el gasto, acordándose la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto con tramitación urgente y electrónica, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2, 156 y siguientes de la LCSP.

El 19 de junio de 2025 se remitió el preceptivo anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea, al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada debido a su cuantía, siendo objeto de publicación en el mismo el 20 de junio de 2025 (400574-2025 –CONCIERTO SOCIAL DE 16 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL BÁSICO, EN VIVIENDA DE TITULARIDAD PÚBLICA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA (HUERCAL OVERA), PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MODALIDAD: ATENCIÓN INMEDIATA España, Almería (ES611) HUERCAL OVERA

La publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante de esta Delegación Territorial, se realizó con fecha 20 de junio de 2025.

En virtud de resolución de esta Delegación Territorial de fecha 19 de junio de 2025 fueron designados los componentes de la mesa de contratación. Esta resolución fue objeto de publicación en el perfil del contratante, junto con el anuncio de licitación.

**Cuarto.-** El día 21 de junio de 2025, se constituyó la mesa de contratación, comprobándose que en el plazo de presentación de ofertas habían entrado, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, la correspondiente a las siguiente entidad:

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		23/09/2025 13:04:01	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw0b368e60ME02DAUvB83PINjn7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- **ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL ALMERIENSE (A.F.I.N.S.A.), con N.I.F. G04328761 .**

A continuación, y de conformidad con lo establecido en el apartado 10.3 del PCAP, se procede a la apertura del sobre número 1, relativo a “Documentación acreditativa de los requisitos previos” . Tras la calificación de la documentación contenida en el mismo, los componentes de la Mesa de Contratación dan por válida la correspondiente a única entidad licitadora. Acto seguido la mesa acuerda, por unanimidad, la admisión definitiva de la entidad participante en esta licitación:

**ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL ALMERIENSE (ASOCIACIÓN AFINSA) , con N.I.F. G-04328761**

Realizado lo anterior, se procede a la apertura del sobre electrónico número 2 (apartado 10.4 del PCAP), pudiéndose comprobar que la entidad admitida ha aportado el Proyecto integral para la ejecución del programa a desarrollar, exigido en el Anexo I – apartado 8 del PCAP, acordándose su remisión al Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial para la emisión del correspondiente informe técnico.

**Quinto.- El 20 de agosto de 2025** tuvo lugar la segunda sesión de la mesa de contratación, el secretario informa a la mesa de que con fecha 8 de agosto de 2025, el Servicio de Protección de Menores ha emitido el informe de valoración de los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor, con arreglo al baremo establecido en el Anexo I- apartado 8 del PCAP, y cuyas puntuaciones arrojan los siguientes resultados respecto a la única entidad licitadora **ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL ALMERIENSE (ASOCIACIÓN AFINSA) , con N.I.F. G-04328761:**

ENTIDAD	PUNTUACIÓN					TOTAL
	Apartado 1 PCAP	Apartado 2 PCAP	Apartado 3 PCAP	Apartado 4 PCAP	Apartado 5 PCAP	
AFINSA	3,75	6,25	5,25	6	6,5	<b>27,75</b>

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		23/09/2025 13:04:01	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw0b368e60ME02DAUvB83PINjn7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Tras el examen de dicho informe, y teniendo en cuenta la entidad ha superado el umbral mínimo de puntuación exigido en el citado Anexo I-apartado 8 del PCAP para continuar en el proceso de contratación, fijado en 20 puntos en el conjunto de los criterios cualitativos, la mesa acordó la admisión de única licitadora del procedimiento a la siguiente fase.

Acto seguido, se procedió a la apertura del sobre electrónico n.º 3 “*Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas*” presentado por la persona licitadora admitida, dándose lectura de la proposición económica y comprobándose que se ajusta al modelo exigido, no excede del presupuesto base de licitación y no resulta anormalmente baja conforme a los parámetros objetivos fijados en el Anexo I-apartado 8 del PCAP.

Por todo ello se acuerdo, por unanimidad de la mesa, admitir la oferta económica de la entidad **ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL ALMERIENSE (ASOCIACIÓN AFINSA)**, que se reproduce a continuación, otorgándole la correspondiente puntuación:

D.T. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA			
TÍTULO DEL EXPEDIENTE	CONCIERTO SOCIAL 16 PLAZAS HUÉRCAL OVERA		
N.º DE EXPEDIENTE	CONTR 2024 703748	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	1.473.640,42 € Precio plaza/día ocupada oferta entidad
CONTRATO CONCIERTO SOCIAL	16 PLAZAS EN VIVIENDA TITULARIDAD PÚBLICA EN HUÉRCAL OVERA		<b>126,16</b>
EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA (IVA NO INCLUIDO)	OFERTA ANORMALMENTE BAJA	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>AFINSA</b>	1.473.548,80 €	NO	<b>20</b>

Seguidamente, se califica la documentación aportada relativa a las mejoras ofertadas, alcanzándose los siguientes resultados totales:

EMPRESAS ADMITIDAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTOS JUICIO VALOR	1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA	2.1.1. Conocimiento o lenguas	2.1.2. Experiencia laboral	2.1.3. Formación específica	2.1.4. Contratación ex tutelados	2.1.5. Contratación en cocina	2.1. Personal que desarrolla proyecto	2.2. Protocolos de intervención	2.4. Acreditación calidad	PUNTUACIÓN TOTAL
		Máx. 40 pts	Máx. 20 pts	Max 2 puntos	Máx. 9 pts	Máx. 9 pts	Máx. 6 pts	Max 1 punto	Max 27	Máx. 3 pts	Máx. 10 pts	Máx. 100 pts
AFINSA	1.473.548,80 €	27,75	20,00	2,00	7,31				9,31			<b>57,06</b>

Una vez clasificadas las proposiciones, por unanimidad de la mesa de contratación y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.6 del PCAP, se acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de mejor oferta:

FRANCISCO GONZÁLEZ BELLIDO		23/09/2025 13:04:01	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGw0b368e60ME02DAUvB83PINjn7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL ALMERIENSE (ASOCIACIÓN AFINSA) , con N.I.F. G-04328761 con una puntuación total de 57,06 puntos.**

**Sexto.-** Con fecha 12 de septiembre de 2025, se celebró la 3ª sesión de la mesa de contratación en la que se examinó la documentación previa a la adjudicación presentada por **ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL ALMERIENSE (ASOCIACIÓN AFINSA)** y, comprobándose que la misma era correcta, la mesa acordó elevar propuesta al órgano de contratación para que resuelva definitivamente la adjudicación a favor de la misma.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 6/2024, de 8 de enero de 2024, por el que se modifica el Decreto 161/2022, de 9 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA de 11 de enero de 2024), el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto 10/2022 de 25 de julio sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario número 27, de 8 de agosto de 2022) y, la Orden de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 44 de 8 de marzo de 2021), y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes

II.- Se han cumplido los preceptivos trámites de preparación, aprobación del expediente de contratación y licitación conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

III.- La cláusula 10.8 del PCAP establece que: “(...) Una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato (...)” .

IV.- Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP, la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días. Contendrá la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación y, en todo caso, en relación con los candidatos descartados y los licitadores excluidos del procedimiento, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado candidatura, o, en su caso, de los motivos por los que

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		23/09/2025 13:04:01	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw0b368e60ME02DAUvB83PINjn7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



no se haya admitido su oferta. En todo caso, en dicha notificación y en el perfil de contratante se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato.

En este mismo sentido, la cláusula 10.8 del PCAP establece que: “(...) La resolución de adjudicación deberá ser motivada y será notificada directamente a la adjudicataria y a las restantes licitadoras y se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo de 15 días. En todo caso, en dicha notificación y en el perfil de contratante se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato. La notificación se realizará por medios electrónicos y deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. Cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de contratación deberá motivar su decisión. (...)” .

Visto el expediente de contratación, en base a los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho citados,

#### RESUELVO

**PRIMERO.- Adjudicar** el CONTRATO DEL CONCIERTO SOCIAL DE 16 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL, MODALIDAD ATENCIÓN INMEDIATA, EN VIVIENDA DE TITULARIDAD PUBLICA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA (HUÉRCAL-OVERA), PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. (EXpte: CONTR\_2024\_703748), a la entidad **ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL ALMERIENSE (ASOCIACIÓN AFINSA)**, con N.I.F. **G-04328761**, por un importe de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (1.473.548,80 €)**, IVA excluido, no correspondiendo importe alguno en concepto de IVA conforme a lo establecido en el artículo 20. 8º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**SEGUNDO.-** Ordenar la notificación de la presente resolución al único licitador, así como su publicación en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial en al plazo de 15 días, según lo establecido en el artículo 151 de la LCSP.

**TERCERO.-** Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse, con carácter potestativo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso de especial en materia de contratación en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		23/09/2025 13:04:01	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw0b368e60ME02DAUvB83PINjn7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



de noviembre de Contratos del Sector Público; o bien, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de los Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

**CUARTO.-** Al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la LCSP, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Una vez transcurrido dicho plazo sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido dicho requerimiento.

Almería, (fechado y firmado digitalmente).

EL DELEGADO TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL,  
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Fdo.: Francisco González Bellido

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		23/09/2025 13:04:01	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw0b368e60ME02DAUvB83PINjn7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	